

INFORME 073/SO/31-08-2018

QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE DEBATES PÚBLICOS ENTRE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2017-2018.

Conforme a los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 173 y 174 de la Ley Electoral Local, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos, así como promover el voto, la educación cívica y la cultura democrática; en donde, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Bajo esa tesitura, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero está comprometido con la promoción de espacios en los que las y los candidatos a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos puedan discutir y exponer sus plataformas a la ciudadanía con el objetivo de propiciar un voto más informado y razonado.

En este sentido, se creó la Comisión especial para la realización de Debates Públicos entre las candidaturas a los cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, para promover ante los medios de comunicación, sociedad civil, partidos políticos, candidatas y candidatos, la organización y celebración de estos ejercicios de información, análisis y contraste de ideas, propuestas y plataformas electorales, así como dar puntual seguimiento a las solicitudes y seguimiento a las realizaciones de los debates a partir de su creación observando la normativa aplicable.

Por tal motivo, en cumplimiento a las disposiciones legales antes mencionadas, previa aprobación en su tercera sesión ordinaria del día 28 de agosto del año en curso, la Comisión especial de debates, presenta a este Consejo Electoral su informe final, el cual tiene como propósito dar cuenta de las acciones llevadas a cabo tanto por la Comisión y por los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral en auxilio a esta, para apoyar en la realización de estas actividades.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En consecuencia, se da cuenta, entre otras actividades, de los tres debates públicos, entre las candidaturas al cargo de diputación local por el principio de mayoría relativa de los distritos 01, 04 y 07 con la intervención de los Consejos Distritales Electorales con sedes en Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez; un debate público entre las candidaturas al cargo de la presidencia municipal del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, con la intervención del Consejo Distrital Electoral 04 con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero y tres debates públicos organizados por los medios de comunicación "SURTV Canal 12 Iguala" y la radiodifusora "Noticias Comentadas", respectivamente, entre las candidaturas al cargo de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa del distrito 22, con cabecera en Iguala de la Independencia y entre las candidaturas al cargo de la presidencia municipal del Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lo que se da cuenta en el Informe que como anexo presenta la Comisión Especial para conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 31 agosto del 2018.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ